

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

En Llanos del Caudillo, provincia de Ciudad Real, a 28 de junio, siendo las 20:30 horas, señaladas en la Convocatoria practicada al efecto se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria para la cual habían sido convocados en tiempo y forma oportunos.

ASISTENTES:

Presidente: Andrés Arroyo Valverde

Concejales:

P.P.: D. Jesús Ángel Ligeró García.

D^a. Ana Isabel López Jiménez.

D^a Estefanía González Gómez.

PSOE: D. José Manuel Navas Serrano.

D^a M^a del Carmen Arias Ruiz.

AUSENTES:

PSOE.: D. Alfonso Valentín González.

Constituido válidamente el Pleno en primera convocatoria por la concurrencia de seis de sus siete miembros de pleno derecho y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez, siendo las 20:30 horas el Sr. Presidente, D. Andrés Arroyo Valverde, declaró abierta la Sesión, entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- 1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR
 - 2.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE CREACIÓN FICHEROS DE DATOS PERSONALES.
 - 3.- PRESUPUESTO 2018.
 - 4.- FIESTAS 2019.
 - 5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
 - 6.- INFORMES DE ALCALDÍA.
 - 7.- PUNTO URGENTE. TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.
 - 8.- PUNTO URGENTE. CAMSIO FECHA CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS.
 - 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
-

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de la sesión anterior, 01/2018 leída al inicio de la sesión.

Por el Alcalde se da cuenta del error material contenido en el acuerdo número cuatro, reconocimiento de trienios a arquitecta técnica municipal., así donde dice:

“PRIMERO.- Reconocer a D^a Concepción Álvarez Aneas la cantidad por concepto de antigüedad de 4 trienios por un importe de 13,30 € cada uno que se devengarán desde la nómina de enero”

Debe decir:

PRIMERO.- Reconocer a D^a Concepción Álvarez Aneas la cantidad por concepto de antigüedad de 4 trienios por un importe de 13,30 € cada uno que se devengarán desde la nómina de diciembre de 2017”

No habiendo consideraciones el Acta, acordada por la unanimidad de sus miembros presentes queda aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes la rectificación anterior, el Acta queda aprobada por la misma unanimidad.

ACUERDO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE CREACIÓN FICHEROS DE DATOS PERSONALES.

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Ordenanza Municipal en materia de creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal.

Vistos los informes emitidos por Secretaria Intervención

El Pleno, por la unanimidad de sus miembros presentes, y en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la APROBACIÓN de la Ordenanza Municipal en materia de creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así como de limitación y vulneración del derecho a la auto disposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la “Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”. El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como “derecho a la autodeterminación informativa” o “derecho a la autodisposición de las informaciones personales” y que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de “libertad informativa”.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental. Es responsabilidad de las Administraciones Locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente .

En este sentido corresponde al Ayuntamiento de Llanos del Caudillo la regulación de la creación, modificarán y suprimirán de sus ficheros de datos de carácter personal mediante la correspondiente ordenanza municipal en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y, en su caso, en la legislación autonómica.

Artículo 1.- Objeto. La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de los ficheros de carácter automatizado del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo que contengan datos de carácter personal.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación. El ámbito de aplicación subjetivo es el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, y se dicta al amparo de la potestad de autoorganización municipal reconocida en las leyes, y el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y por mandato del apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Artículo 3.- Órganos Responsables. Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en las demás normas vigentes.

Artículo 4.- Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos Los afectados de los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, y disposiciones de desarrollo, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo.

Artículo 5.- Tratamiento de datos. Los datos de carácter personal sólo se podrán recoger para su tratamiento correspondiente , así como someterlos a dicho tratamiento, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Artículo 6.- Consentimiento expreso. Sólo con el consentimiento expreso y por escrito del afectado podrán ser objeto de tratamiento los datos de carácter personal que revelen la ideología, afiliación sindical, religión y creencias.

Artículo 7.- Secreto Profesional. Tal y como establece la ley los responsables de los ficheros y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo.

Artículo 8.- Ficheros que se crean. Se establece la creación de los ficheros establecidos en el ANEXO I de la presente Ordenanza. Todos esos ficheros están sometidos al ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Persona y al régimen general de la misma, y a sus disposiciones de desarrollo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL Los ficheros automatizados regulados en la presente Ordenanza serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

Protección de Datos, mediante traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, cuando haya transcurrido el plazo de 15 días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma, no entrando en vigor mientras no haya transcurrido dicho plazo.

ANEXO I CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA DE DOCUMENTOS Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES.

- 1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.
- 2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.
- 3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias.
- 4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal. Datos relacionados con el documento presentado.
- 5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros. No se prevén.
- 6.- Organos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo
- 7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo Secretaría. Plaza de la Constitución, 1, 13220 Llanos del Caudillo
- 8.- Medidas de seguridad. Nivel Básico.

Fichero: PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y CENSO MUNICIPAL.

- 1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. El uso de este fichero es la gestión de altas, bajas y modificaciones de los habitantes del Municipio y censo municipal.
- 2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Vecinos del municipio.
- 3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado, la gestión propia en colaboración con el INE y resto de Ayuntamientos.
- 4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal. Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia. Datos académicos: nivel de estudios.
- 5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros. No se prevén.
- 6.- Organos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo Secretaría. Plaza de la Constitución, 1, 13220 Llanos del Caudillo

8.- Medidas de seguridad. Nivel Básico.

Fichero: GESTIÓN TRIBUTARIA, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, IMPUESTOS Y RECAUDACIÓN.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del Municipio de acuerdo a Ley General Tributaria.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por ley al pago de un impuesto municipal.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar. Datos económicos-financieros: número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros. Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Organos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo Secretaría. Plaza de la Constitución, 1, 13220 Llanos del Caudillo

8.- Medidas de seguridad. Nivel Básico.

Fichero: CONTABILIDAD MUNICIPAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la Entidad.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados municipales.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado, la propia gestión municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: datos del tercero afectado, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria. Datos de carácter económico-financiero: número de cuenta bancaria, importe. Datos genéricos: Fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros. Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Organos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo Secretaría. Plaza de la Constitución, 1, 13220 Llanos del Caudillo

8.- Medidas de seguridad. Nivel Básico.

Fichero: PROGRAMA NÓMINAS.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad. Los usos serán los derivados de la emisión de la nómina del personal de la Entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: El personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los propios interesados.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías. Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/CIF, número de registro personal, número de la Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador. Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria de percepción de haberes. Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones por dietas.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros. Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

6.- Organos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo Secretaría. Plaza de la Constitución, 1, 13220 Llanos del Caudillo.

8.- Medidas de seguridad. Nivel Básico.

Fichero: CEMENTERIOS.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad y los usos del fichero es la gestión del registro del cementerio municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Las personas fallecidas y familiares.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los familiares de las personas fallecidas.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo del fallecido: nombre y apellidos, DNI/CIF, fecha nacimiento, fecha defunción, municipio y provincia de origen, clase de féretro. Datos de carácter identificativo del familiar: nombre y apellidos, DNI/CIF, razón social. Datos de detalle: tipo de tumba, años de concesión, tarifa, importe, fecha de concesión, fecha de último recibo.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros. No se prevén.

6.- Organos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo Secretaría. Plaza de la Constitución, 1, 13220 Llanos del Caudillo

8.- Medidas de seguridad. Nivel Básico.

Fichero: PERSONAL MUNICIPAL.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Datos de expedientes de personal del Ayuntamiento, gestión de recursos humanos.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral del Ayuntamiento. 3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones.

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical. Salud. Datos relativos a infracciones penales o administrativas. Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal. Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia, estado civil. Otro tipo de datos: Datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo, datos económicos, financieros y de seguros.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros. No se prevén.

6.- Organos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo Secretaría. Plaza de la Constitución, 1, 13220 Llanos del Caudillo

8.- Medidas de seguridad. Medidas de Nivel alto.

Fichero: LICENCIAS.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es la gestión de las Licencias y Autorización municipales. Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de Licencias y Autorización municipales.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal. Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros. Organismos de la Comunidad Autónoma correspondientes.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo Secretaría. Plaza de la Constitución, 1, 13220 Llanos del Caudillo

8.- Medidas de seguridad. Nivel Básico.

Fichero: GESTIÓN SERVICIOS SOCIALES.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de las ayudas sociales del municipio. Formación profesional ocupacional - Prestaciones a desempleados - Prestaciones de asistencia social - Servicios sociales a personas con capacidades diferentes - Servicios sociales a la tercera edad - Otros servicios sociales.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o representantes de personas jurídicas que se dirigen a o reciben comunicaciones del organismo. Personal del organismo destinatario o que remite comunicaciones. (Ciudadanos y residentes, solicitantes, beneficiarios, representante legal).

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante legal, mediante encuestas, formularios, transmisión electrónica de datos/internet.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: N.I.F./D.N.I., número S.S./mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico. Otros datos especialmente protegidos: Salud. Otras categorías de carácter personal: Datos de características personales (datos de estado civil, datos de familia: fecha de nacimiento lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas). Datos de circunstancias sociales (A alojamiento, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, etc...). Datos académicos y profesionales. Detalles de empleo (profesión, puestos de

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

trabajo, nómina, historial trabajador, etc...). Información comercial (actividades y negocios - licencias comerciales, creaciones literarias, científicas y técnicas, etc...). Datos económico-financieros y de seguros (ingresos, rentas - inversiones y bienes patrimoniales, datos bancarios, etc...).

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros. Otros órganos de la Administración Pública (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley de Bases del Régimen Local) (organismos de la Seguridad Social, entidades sanitarias, otros órganos de la comunidad autónoma, diputaciones provinciales).

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo Secretaría. Plaza de la Constitución, 1, 13220 Llanos del Caudillo

8.- Medidas de seguridad. Nivel Alto.

Fichero: SERVICIOS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de todas aquellas actividades culturales/deportivas que se puedan llevar a cabo por parte del Ayuntamiento. (Deportes ,fomento y apoyo a actividades artísticas y culturales, control y gestión de asociaciones vecinales).

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos Personas físicas o representantes de personas jurídicas que se dirigen a o reciben comunicaciones del organismo. (Ciudadanos y residentes, representantes legales, solicitantes, beneficiarios).

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante legal, mediante encuestas, formularios, transmisión electrónica de datos/internet.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo Datos identificativos: N.I.F./D.N.I., nombre y apellidos, dirección, tarjeta sanitaria, correo electrónico. Otras categorías de carácter personal: Datos características personales: (Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas o antropométricas). Datos de circunstancias sociales (aficiones y estilo de vida, pertenecía a clubes). Datos académicos y profesionales (formación y/o titulaciones).

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros. Otras administraciones públicas (órganos de la comunidad autónoma, diputaciones provinciales, otros órganos de la administración pública). No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo Secretaría. Plaza de la Constitución, 1, 13220 Llanos del Caudillo

8.- Medidas de seguridad. Nivel Medio.

Fichero: VIDEOVIGILANCIA.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Videovigilancia.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos Personas físicas o representantes de personas jurídicas que se dirigen a o reciben comunicaciones del organismo. (Ciudadanos y residentes, proveedores, empleados, otros usuarios).

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Videocámaras.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo Datos identificativos: Imagen/voz. Sistema de tratamiento: Fichero automatizado..

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros. tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

- 6.- Órganos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo
- 7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo Secretaría. Plaza de la Constitución, 1, 13220 Llanos del Caudillo
- 8.- Medidas de seguridad. Nivel Básico.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edicto en el Tablón de Anuncios este Ayuntamiento.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y darse traslado del acuerdo y del texto definitivo de la Ordenanza Municipal a la Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos.

ACUERDO NÚMERO TRES.- PRESUPUESTO 2018.

Por parte de la Presidencia se da cuenta del presupuesto para el ejercicio 2018, el cual se cifra en los siguientes datos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

ESTADO DE INGRESOS 2018

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	182.365,33
II	Impuestos indirectos	8.000,00
III	Tasas y otros ingresos	174.074,00
IV	Transferencias corrientes	223.814,00
V	Ingresos patrimoniales	6.137,41
VI	Enajenación inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	43.559,00
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
Total Estado de Ingresos		637.949,74

ESTADO DE GASTOS 2018

Capítulo	Denominación	Importe
-----------------	---------------------	----------------

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

I	Gastos de personal	237.665,77
II	Gastos bienes corrientes y servicios	237.350,00
III	Gastos financieros	500,00
IV	Transferencias corrientes	100.200,00
VI	Inversiones reales	43.559,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	0
Total Estado de Gastos		619.274,77

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 27 de junio de 2018 de 2017

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de regla del gasto de fecha 27 de junio de 2018 del que se desprende que la situación es de superavit

Visto el dictamen favorable de la Comisión especial de cuentas, economía y hacienda de 28 de junio de 2018

El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA,

PRIMERO.- Aprobación inicial del Presupuesto para el presente ejercicio de 2018, así como de la Plantilla de Personal que se cifra en los siguientes términos:

A) Funcionarios:

CATEGORÍA	PUESTOS DOTADOS TOTALES	NUMERO PLA- ZAS CUBIERTAS	Nº PLAZAS VACAN- TES	TOTAL
FUNCIONARIOS (FLAHN) SECRETARIO INTERVENTOR TESORERO	SECRETARÍA INTER- VENCIÓN	VACANTE	1	1
ADMÓN. GENERAL TÉCNICOS				
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	1		1
	ADMINISTRATIVO	1		1
SUBALTERNOS				
ADMÓN ESPECIAL BIBLIOTECARIO		1		1

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

PEÓN OFICIOS MULTIPLES		1		1
TOTAL FUNCIONARIOS		4	1	5

Número total de Funcionarios de carrera	5
Número total de Personal laboral fijo	0
Número total de Personal laboral de duración determinada	5
Número total de Funcionarios de Empleo Eventual	0

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de un periodo de exposición al público, que será anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el mismo se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimare convenientes, y transcurrido el mismo sin presentarse las mismas, dicho presupuesto quedará elevado a definitivo.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- FIESTAS 2019.

Tras exponerse por la Presidencia el escrito de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para determinar las fechas de las Fiestas Locales para el próximo año 2019, el Pleno por la unanimidad de los miembros presentes, adoptó acuerdo de:

PRIMERO.- Proponer que las fiestas locales para el próximo año 2018 se celebren los siguientes días:

- 1.- Día **15 de mayo de 2019, miércoles.**
- 2.- Día **9 de septiembre de 2019, lunes.**

SEGUNDO.- Dar traslado del citado acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D^a Vanesa Fernández Barbero en representación de D. José Manuel Marchán Gómez solicitando el aplazamiento de la liquidación de la licencia de 1^a ocupación expediente 20180004 por un importe de 1.426,35 € Hasta final de año.

El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, y tras ser informado de la procedencia del cobro de los intereses devengados por los intereses y la necesidad de prestación de garantía, ACUERDA

PRIMERO.- Conceder un aplazamiento a D. José Manuel Marchán Gómez, para cumplir con el pago de las liquidaciones por concesión de licencia de 1^a ocupación (expediente 20180004) por un importe total de 1.426,35 € a pagar en :

- Un pago de 1.426,35 € a realizar entre los días 1 y 10 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

2.- Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D. Luis Martín del Campo solicitando el fraccionamiento de la liquidación de la Tasa ocupación vía pública con mesas y sillas 2017 expediente 20170015 por un importe de 331,25 €, para proceder a su pago en tres plazos.

El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, y tras ser informado de la procedencia del cobro de los intereses devengados por los intereses y la necesidad de prestación de garantía, ACUERDA

PRIMERO.- Conceder fraccionamiento a D. Luis Martín del Campo, para cumplir con el pago de las liquidaciones por Tasa ocupación vía pública con mesas y sillas 2017 (expediente 20170015) por un importe total de 331,25 € a pagar en :

- Primer pago 110,42 € a realizar el 16 de julio.
- Segundo pago de 110,42 € a realizar el 16 de agosto de 2018.
- Tercer pago de 110,41 € a realizar el 17 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

3.- Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de vecinos de la C/ 10 de Abril solicitando la devolución del importe de la liquidación expediente (201800028) con un importe de 5,00 € por instalación de colchoneta hinchable en la vía pública, ya que debido a circunstancias meteorológicas finalmente no se puso la colchoneta.

Tras un breve debate el Pleno con la abstención de D^a Ana Isabel López Jiménez, por ser parte interesada, y con el voto unánime del resto de miembros presentes, Acuerda

PRIMERO.- Proceder a la devolución de 5,00 € correspondientes a la liquidación por instalación de colchoneta hinchable en la vía pública, expediente (201800028)

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1.- Por parte de Alcaldía se informa sobre los Planes de empleo, explicando el funcionamiento de los mismos y los colectivos que se consideran prioritarios a la hora de realizar las contrataciones.

2.- Por parte de Alcaldía se informa sobre el Plan de zonas rurales Deprimidas, dentro del cual se han concedido al Ayuntamiento 7 contrataciones de 3 meses de duración cada una, igualmente informa que en este plan tienen prioridad los peones agrícolas.

3.- Por parte de Alcaldía se informa que hay una subvención nominativa de Diputación de 10.000,00 € que se va a dedicar a distintas reparaciones en el Colegio Público.

4.- Por parte de Alcaldía se informa que el plan de Obras municipales se piensa dedicar a la urbanización de polígonos parte residencial.

5.- Por parte de Alcaldía se informa que se piensa solicitar una subvención al Grupo Alto Guadiana Mancha para la urbanización de polígono. parte industrial

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- PUNTO URGENTE. TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.

Incluido este punto en el orden del día por la unanimidad de sus miembros presentes, por parte de la Presidencia se da cuenta de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria del Pleno de fecha 19 de febrero de 2018. No realizándose ninguna consideración al respecto se para al siguiente asunto del Orden del Día.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- PUNTO URGENTE. CAMBIO FECHA CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS.

Acordada la inclusión de este punto en el orden del día por la unanimidad de los miembros presentes, se expone por parte de la Alcaldía solventados los problemas de varios concejales de asistir a las sesiones ordinarias del Pleno los últimos jueves de los meses pares, debido a los cuales pasaron, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2017.

El Pleno por la unanimidad de los seis miembros asistentes de los siete que lo integraban el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

En virtud de lo preceptuado en el artículo 46.2 de la Ley de Bases del Régimen Local de 21 de abril de 1985, en relación con los artículos 38 y 78.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobar la celebración de las sesiones plenarias con carácter ordinario, cada dos meses, los últimos jueves de los meses pares, por motivos de festivos o periodos vacacionales se podrá mover la fecha de celebración dentro de un margen no superior a 15 días hábiles.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por parte de la Sra. Arias se pregunta acerca de las fiestas de celebración de 60 aniversario de la parroquia queriendo saber en qué ha colaborado exactamente el Ayuntamiento.

Por parte de la Sra. López se responde que únicamente en la Banda de música y el reportaje fotográfico realizado.

La Sra. Arias pregunta a continuación si la práctica aurina no la organiza el Ayuntamiento, la Sra. López responde que sí, pero que ese evento nada tiene que ver con las celebraciones del aniversario de la parroquia, y la coincidencia es pura casualidad, y que de hecho inicialmente el evento taurino iba a ser en otras fechas.

2.- Por parte de la Sra. Arias se pregunta acerca de porqué los trabajadores del Servicio de Ayuda a Domicilio, han estado limpiando el colegio,

Por parte del Sr. Alcalde se responde que se debe al retraso en salir los planes de empleo y a la falta de personal para atender a todos los servicios de mantenimiento de instalaciones, parques y jardines.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Arias para preguntar si a estos trabajadores se les han pagado las horas extraordinarias, y si de ser así no hubiera sido mejor convocar esas plazas temporalmente.

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

Por el Sr. Alcalde se responde que estos trabajadores podían realizar esos trabajos a no estar a jornada completa y que por la urgencia no daba tiempo a convocar esas plazas ya que el procedimiento se hubiera dilatado mucho en el tiempo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº

El Alcalde Presidente

El Secretario.

Fdo. Andrés A. Arroyo Valverde

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez